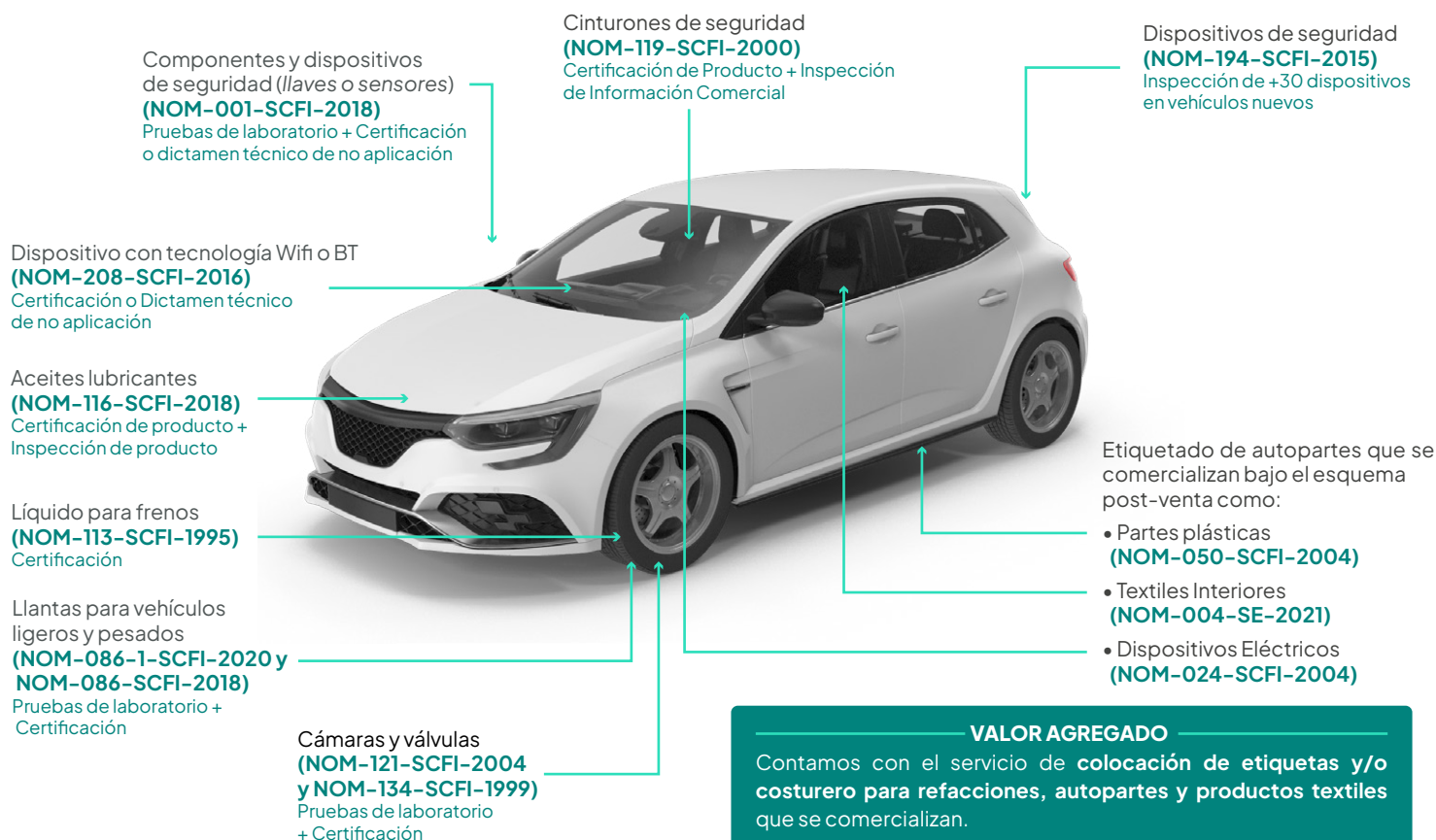


Servicios industria automotriz

Para mantener la competitividad del sector automotriz y garantizar la seguridad de los consumidores, la industria debe cumplir con estrictos estándares de certificación y pruebas.

En NYCE ofrecemos soluciones integrales para la evaluación de productos de la industria automotriz a través de nuestros servicios de **Pruebas de Laboratorio, Certificación de Producto e Inspección de Producto y etiquetado**, acreditados oficialmente para verificar el cumplimiento de normas aplicables al sector.

Desde llantas, válvulas y lubricantes, hasta dispositivos de seguridad, componentes eléctricos y etiquetado de información comercial, contamos con las acreditaciones y el alcance técnico para apoyar a fabricantes, importadores y distribuidores a cumplir con las especificaciones que exige el mercado mexicano.



► Descripción de los servicios



SERVICIOS INTEGRALES

(Pruebas de Laboratorio + Certificación de producto)

NOM-001-SCFI*.

Componentes y dispositivos electrónicos

Este estándar establece las características y requisitos de seguridad que deben cumplir los equipos electrónicos en México. En la industria automotriz es aplicable a llaves y sensores disponibles en un vehículo.

NOM-086-1-SCFI*

Llantas para vehículos pesados
(camiones y similares)

Esta norma detalla las características que las llantas usadas en vehículos pesados sean seguras, resistentes y cuenten con la información necesaria para su correcto uso.

NOM-086-SCFI*

Llantas para vehículos ligeros y de alto desempeño

Establece las características mínimas para llantas de automóviles, camionetas y vehículos ligeros, incluyendo aquellos de alto desempeño.

NOM-121-SCFI*

Cámaras para llantas de autos y bicicletas

Define las especificaciones que deben cumplir las cámaras de llanta para asegurar su funcionalidad en vehículos y bicicletas.

NOM-134-SCFI*

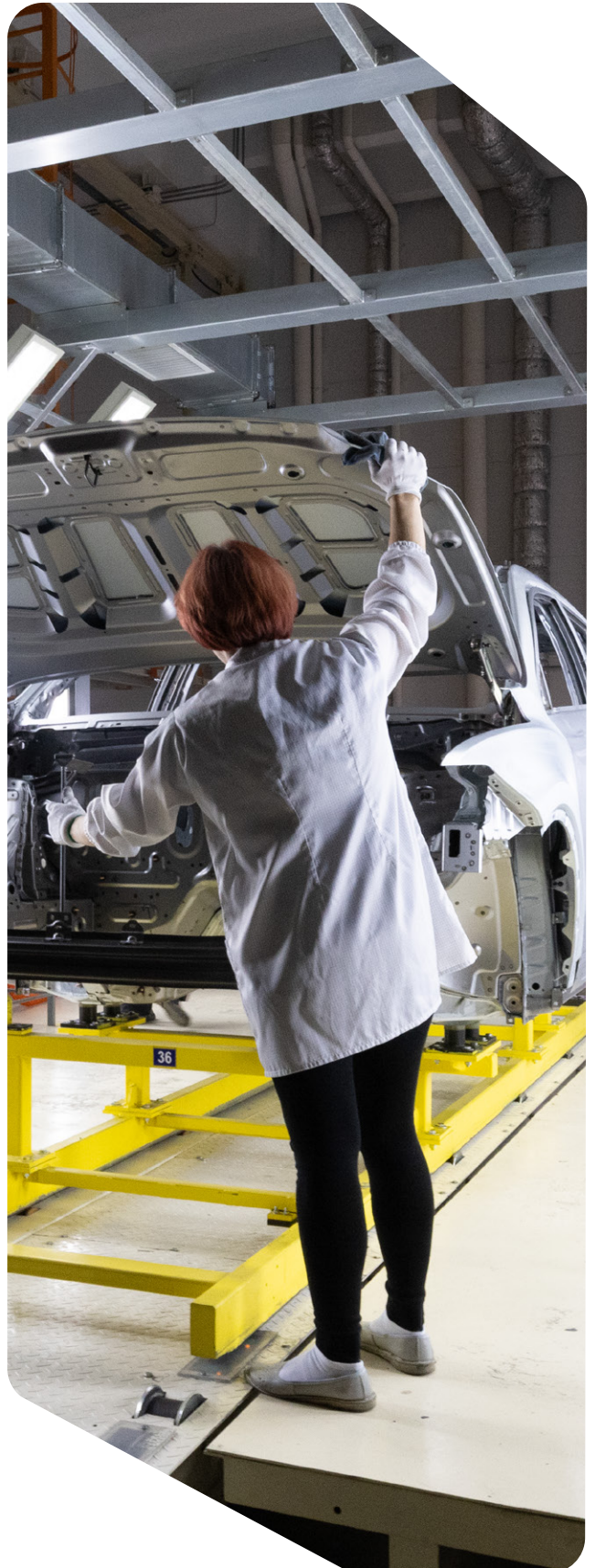
Válvulas para llantas sin cámara

Marca los requisitos que deben tener las válvulas utilizadas en llantas sin cámara para garantizar un desempeño adecuado.

NOM-208-SCFI*.

Dispositivos con tecnologías WIFI o BT

Este estándar establece los requisitos técnicos y métodos de prueba para dispositivos de comunicación por radio de corto alcance, tal como llaves, pantallas o display, equipo de audio y video automotriz. Su objetivo es garantizar que estos productos cumplan con estándares técnicos específicos para su correcto funcionamiento en el ámbito de las telecomunicaciones.



**Versión vigente*

► Descripción de los servicios



SERVICIOS INTEGRALES

(Certificación de Producto + Inspección de producto)

NOM-119-SCFI*

Cinturones de seguridad

Establece las especificaciones de seguridad e información comercial con la que deben cumplir los cinturones de seguridad de uso automotriz de fabricación nacional e importados.

NOM-116-SCFI*

Aceites Lubricantes

Fija los criterios que deben cumplir los aceites para motor, tanto en desempeño como en la información presentada al consumidor.



CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO

NOM-113-SCFI*

Líquido para frenos

Establece las condiciones que debe cumplir el líquido para frenos, enfocándose en su desempeño seguro bajo condiciones exigentes.



INSPECCIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD

NOM-194-SE*

Inspección +30 Dispositivos de seguridad

Esta norma indica qué elementos de seguridad (como frenos ABS, bolsas de aire, luces, etc.) deben incluir los autos desde fábrica, que todos los autos nuevos tengan un estándar mínimo de protección.



INSPECCIÓN DE INFORMACIÓN COMERCIAL

NOM-004-SE*

Etiquetado de ropa y textiles

Esta norma aplica a los materiales textiles en general sin embargo, dentro de la industria automotriz existen materiales que forman parte del vehículo o se venden como accesorios: tapicería, fundas para asientos, alfombras, cubreasientos, cubrevolantes, cortinas o toldos, los cuales requieren especificar composición del material, cuidados de limpieza y país de origen.

NOM-024-SCFI*

Información en empaques e instructivos de electrónicos

Establece que los productos eléctricos, electrónicos y electrodomésticos deben contar con instrucciones claras, garantías y etiquetas que indiquen cómo usarlos correctamente. En la industria automotriz puede aplicar para sistemas de navegación, cámaras de reversa, sensores, pantallas, cargadores, radios, alarmas, etc..

NOM-050-SCFI*

Etiquetado general de productos

Establece qué información debe aparecer en las etiquetas de cualquier producto (no solo automotriz). Específicamente en un vehículo puede aplicar a las partes plásticas que lo integran.

**Versión vigente*

Desde 1994, en NYCE trabajamos de la mano de la industria, para brindarle las herramientas necesarias para demostrar el cumplimiento de sus productos con las regulaciones nacionales y su ingreso al mercado nacional.

Si requiere mayor información sobre las soluciones que ofrecemos al sector, lo invitamos a contactar a alguno de nuestros especialistas, quienes lo orientarán de manera adecuada.

[¡Contáctenos! | sales.nyce@nyce.org.mx]